



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 31 de Julio de 1973.

456/73

Expte. 10.016/73

VISTO:

Este expediente por el cual el Departamento de Ciencias de la Educación solicita se le asigne semidedicación a la Prof. María Ester González, quien fuera designada Profesora Adjunta con dedicación simple de las disciplinas Pedagógicas (Orientación: Pedagogía General) según resolución N° 342/73; teniendo en cuenta que la nombrada profesora se desempeña como integrante del grupo de trabajo de la Secretaría Académica de esta Universidad en la categoría de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, conforme al contrato N° 015/73; atento a lo convenido con la misma y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Modificar por acuerdo de partes el contrato N° 015/73 suscrito entre esta Universidad y la Prof. María Ester GONZALEZ con fecha 29 de Enero del corriente año, en el sentido de que la misma continuará desempeñando las funciones especificadas en el referido convenio pero con la retribución equivalente a Profesor Adjunto con semidedicación, a partir del 1º de Agosto de 1973.

ARTICULO 2º- Modificar asimismo el artículo 1º de la resolución N° 342/73 del 3 de Julio pasado, determinándose que la Prof. María Ester GONZALEZ revistará en el carácter de Profesora Adjunta con semidedicación en el Departamento de Ciencias de la Educación, a partir del 1º de Agosto de 1973 y por el término de dos (2) años, para cumplir funciones docentes en las disciplinas Pedagógicas (Orientación: Pedagogía General) y en la asignatura In troducción a la Educación.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR